

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3070

Candasnos

Secretaría

Cuenta General 2025

Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Candasnos sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

Cuenta General 2025

Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Candasnos sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Candasnos correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Finalizado el período de exposición pública y resueltas, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones presentados, la Cuenta General 2025 será sometida al Pleno para su aprobación definitiva y posterior remisión al órgano de control externo.

La Cuenta General estará a disposición de las personas interesadas para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del siguiente enlace: <https://candasnos.sedipualba.es/>

Candasnos a 8 de julio de 2026.

El Alcalde, José Santiago Guallarte Ballestar.

Candasnos , a 8 de julio de 2026

José Santiago Guallarte Ballestar

Alcalde